



Resolución Ministerial

N° 402-2012-MC

Lima, 29 OCT. 2012

Visto; el Informe N° 660-2012-ORH-OGA/MC de fecha 11 de octubre de 2012; el Memorando N° 471-2012-OGA-SG/MC de fecha 15 de octubre de 2012; y, el Memorandum N° 486-2012-OGA-SG/MC de fecha 18 de octubre de 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Suprema N° 177-2002-ED, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal – CAP del Instituto Nacional de Cultura, dentro del cual se comprende al Subgerente de Personal, como Director de Sistema Administrativo II, con Nivel Remunerativo II; advirtiéndose que dicha plaza no cuenta con presupuesto;

Que, mediante Ley N° 29565, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa y económica;

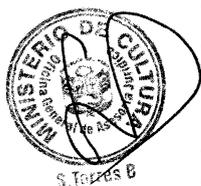
Que, además, en la Undécima Disposición Complementaria y Final de dicha Ley, se dispuso que los documentos de gestión de las entidades públicas que se fusionen o extingan por absorción, continúan vigentes hasta la dación de los nuevos documentos de gestión;

Que, con Decreto Supremo N° 001-2010-MC, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2010-MC, se aprobó la fusión en el Ministerio de Cultura, bajo la modalidad de absorción, de diversas entidades y órganos, entre las que figura el Instituto Nacional de Cultura;

Que, a través del Decreto Supremo N° 001-2011-MC, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, disponiendo que la Oficina General de Administración cuenta dentro de una de sus unidades orgánicas, con la Oficina de Recursos Humanos;

Que, por Resolución Ministerial N° 116-2012-MC, de fecha 30 de marzo de 2012, se designó al señor Miguel Ángel Vásquez Bertini como Jefe de la Oficina de Recursos Humanos; quién cuenta con Contrato Administrativo de Servicios, sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, por Informe N° 660-2012-ORH-OGA/MC de fecha 11 de octubre de 2012, el señor Miguel Ángel Vásquez Bertini solicita al Director General de la Oficina General de Administración se le autorice a ausentarse de sus funciones como Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, atendiendo a razones estrictamente personales, del 16 al 19 de octubre de 2012; razón por la cual, requiere se sirva otorgar la autorización correspondiente;



Que, mediante Memorando N° 471-2012-OGA-SG/MC de fecha 15 de octubre de 2012, la Oficina General de Administración manifestó su conformidad a lo solicitado;

Que, el señor Miguel Ángel Vásquez Bertini ha sido designado como Jefe de la Oficina de Recursos Humanos; y, de acuerdo al Cuadro de Asignación de Personal – CAP del Instituto Nacional de Cultura, vigente a la fecha, ocupa una plaza sujeta al Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, la misma que no cuenta con presupuesto; motivo por el cual ha suscrito con nuestra Entidad un Contrato Administrativo de Servicios sujeto al Decreto Legislativo N° 1057, para efectos que se puedan cancelar sus remuneraciones;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, establece que: *“Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia”*;

Que, el artículo 53° del Texto Único Ordenado de la Normativa del Servicio Civil, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2010-PCM, señala que: *“No están comprendidos en la Carrera Administrativa los servidores públicos contratados ni los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza, pero si en las disposiciones de la presente Ley en lo que les sea aplicable”*;

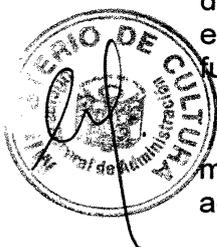
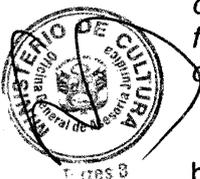
Que, en dicho marco normativo corresponde aplicar lo establecido en el literal b) del Artículo 110° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, el cual establece que la licencia por motivos particulares, es una de las licencias sin goce de remuneraciones a que tienen derecho los funcionarios y servidores;

Que, habiendo solicitado el señor Miguel Ángel Vásquez Bertini licencia por motivos particulares, corresponde le sea otorgada sin goce de remuneraciones, de acuerdo al Informe N° 623-2012-OGAJ-SG/MC de fecha 19 de octubre de 2012;

Que, de otro lado ante la ausencia justificada del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos corresponde encargar sus funciones;

Estando a lo visado por el Secretario General, el Director General de la Oficina General de Administración y el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2010-MC; el Decreto Supremo N° 007-2010-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Normativa del Servicio Civil; y, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057;





Resolución Ministerial

Nº 402-2012-MC

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder, con eficacia anticipada, Licencia sin Goce de remuneraciones por Motivos Particulares al señor Miguel Ángel Vásquez Bertini, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, desde el 16 al 19 de octubre del 2012; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Encargar, con eficacia anticipada, a la señorita Patricia Aída Dávila Tasaico en forma adicional a sus labores como Jefa de la Oficina de Logística, las funciones que corresponde al cargo de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, desde el 16 al 19 de octubre de 2012.

ARTÍCULO 3º.- Notificar la presente Resolución a la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, a la señorita Patricia Aída Dávila Tasaico y al señor Miguel Ángel Vásquez Bertini, para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese.




LUIS ALBERTO PEIRANO FALCONI
Ministro de Cultura

